



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0002409/2018

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo la propuesta para la realización del Curso de Posgrado: **"Tratamiento de leñosas en espacios verdes: poda para arbolado urbano"**, en el marco de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la aprobación del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización del Curso de Posgrado: "Tratamiento de leñosas en espacios verdes: poda para arbolado urbano", el que será coordinado por Ing. Agr. Esp. Ana Ruth MEEHAN y serán docentes del mismo Ing. Agr. Esp. Ana Ruth MEEHAN, Ing. Agr. Esp. Alicia Elena BOBONE, Ing. Agr. MSc Graciela VERZINO, Ing. Agr. Mónica ONTIVERO URQUIZA. Como colaboradores Ing. Agr. Isabel Alejandra FRANCIA y el Sr. Javier SPENCER. El mismo tendrá una carga horaria de 40 (cuarenta) horas. Será dictado entre los días 12 al 15 de junio de 2018. Parte de la modalidad del dictado será virtual. Su arancel será dispuesto conforme a lo establecido por el presente Cuerpo para el año académico 2018.

ARTÍCULO 2º: Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del curso se abonará a la Ing. Agr. Esp. Ana Ruth Meehan la cantidad de 14 (catorce) horas, Ing. Agr. (MSc) Graciela Verzino 10 (diez) horas, Ing. Agr. Mónica Ontivero Urquiza 4 (cuatro) horas, Ing. Agr. Esp. Alicia Elena Bobone 12 (doce) horas, en el marco de la Resolución HCD 023/12.

ARTÍCULO 3º: La relación contractual con los docentes se registrará por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la unidad académica de la UNC a la cual pertenezcan.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal. Cumplido, comuníquese a la Secretaría General, a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Escuela para Graduados. Cumplido pase a la Escuela para Graduados. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Ing. Agr. (Dr.) E. ABEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°:

024

E.D./




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba